



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE COBROS DE IMPUESTOS Y TASAS
MUNICIPALES EJERCICIO 2024

4312

En el Pleno Ordinario de 18 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento de Galápagos aprobó el Calendario de Cobros de Impuestos y Tasas Municipales para el ejercicio 2024.

Se realiza la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su difusión y general conocimiento.

FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE COBRO EJERCICIO 2024

Se da cuenta de la necesidad de fijar calendario de períodos de cobranza, de los impuestos y tasas para el ejercicio 2.024, de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

A tales efectos se propone y así se acuerda, por unanimidad, fijar el siguiente calendario:

- Período de cobranza en voluntaria del 2 de enero al 4 de marzo de 2.024:

TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO
PUBLICO LOCAL 2.024

- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de febrero al 1 de abril de 2024:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO CUARTO TRIMESTRE DE 2023



- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2024:

IMPUESTO DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2024

VADOS 2024

- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de mayo al 3 de julio de 2024:

TASA SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 1º TRIMESTRE 2024

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 2.024 (De naturaleza Urbana, Rústica y Características especiales)

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2.024

- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024:

TASA SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE 2024

- Periodo de cobranza en voluntaria del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2024:

TASA SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO 3º TRIMESTRE 2024

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Contra el presente Acuerdo podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos y formalidades establecidas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en la forma y plazos establecidos en dicha Jurisdicción.

Galápagos, 20 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Pte. Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano.